

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.372

Martes 10 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2767749

#### EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, abogado, notario público, titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por instrumento privado protocolizado bajo el N°7795, Repertorio N°14.664 – 2025, de fecha 31 de diciembre del año 2025, ante mí suplente KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ: JACQUELINE DEL CARMEN RIQUELME CANIÚNIR, MARIANA LUCÍA SALAS CARRASCO y EVELYN ANDREA RIQUELME MORALES. Que, la accionista única de la sociedad CENTRO DE SALUD MENTAL SERES SpA, doña JACQUELINE DEL CARMEN RIQUELME CANIÚNIR, ha modificado los estatutos sociales en los siguientes términos: PRIMERO. Aumento de Capital e ingreso de nuevas accionistas: Se acordó aumentar el capital social de la suma de \$1.000.000.- pesos a la suma de \$4.000.000.- pesos. El aumento de \$3.000.000.- pesos se suscribe y paga íntegramente por las siguientes personas: 1. JACQUELINE DEL CARMEN RIQUELME CANIÚNIR: Suscribe 100 nuevas acciones, pagando \$1.000.000.- pesos mediante capitalización de utilidades o aporte en efectivo, alcanzando un total de 200 acciones; 2. MARIANA LUCIA SALAS CARRASCO: Suscribe 100 acciones, pagando \$1.000.000.- pesos en dinero efectivo ingresado a la caja social; y, 3. EVELYN ANDREA RIQUELME MORALES: Suscribe 100 acciones, pagando \$1.000.000.- pesos en dinero efectivo ingresado a la caja social. SEGUNDO. Modificación de Estatutos (Artículo Cuarto): A consecuencia del aumento de capital y el ingreso de las nuevas accionistas, se sustituye el Artículo Cuarto de los estatutos por el siguiente: “ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES. El capital de la Sociedad es la suma de \$4.000.000.- pesos, dividido en 400 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por las accionistas: Jacqueline del Carmen Riquelme Caniúñir: 200 acciones (50% del capital). Mariana Lucia Salas Carrasco: 100 acciones (25% del capital). Evelyn Andrea Riquelme Morales: 100 acciones (25% del capital). Cada acción dará derecho a un voto”. Demás estipulaciones constan en el documento privado que se protocoliza.- SANTIAGO, a 03 de febrero del año 2026.

**CVE 2767749**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)